

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades emite la Circular Externa 100-00016 de Diciembre 24 de 2020, en donde considera y decide la modificación al mencionado Capítulo X que tiene como objetivo principal profundizar el enfoque basado en riesgos tanto en la supervisión de esta entidad como en la creación de políticas y matrices por parte de las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales, obligadas al cumplimiento del régimen de AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF, y en la identificación, segmentación, calificación, individualización, control y actualización de los factores de riesgos y los riesgos.

Asociados a la probabilidad de que éstas puedan ser usadas o puedan prestarse como medio de actividades relacionadas con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva.

- a. Vincular en forma gradual y progresiva, en la implementación y cumplimiento de un Sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos , Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y SAGRILAF que permita la prevención, detección y control de recursos ilícitos empleados en operaciones de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a los servicios aquí mencionados y que, son vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, que en función de su objeto, crecimiento del mercado se pueden ver expuestos a riesgos legales, reputaciones y riesgos de contagio.
- b. Fortalecer los controles y reportes que deben enviar los sujetos vigilados a quienes se dirige esta circular.
- c. Adaptar, en función de los distintos servicios, las normas regulatorias a estándares internacionales proferidas en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI y especialmente, a la legislación proferida por el Gobierno Nacional en la Ley 1121 de 2006 y en la Ley 1778 de 2016.
- d. “En materia de cooperación y coordinación nacional, la circular acoge en su totalidad la segunda recomendación del GAFI en cuanto al “desarrollo e implementación de políticas y actividades para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”.

En consecuencia, Agroinsumos Alfa SAS, debe adoptar y poner en práctica las siguientes metodologías y procedimientos propios de un Sistema Integral en la Administración del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SAGRILAF.

En este Manual, se establecen las metodologías y los procedimientos del SAGRILAF de Agroinsumos Alfa SAS., contiene lo necesario para prevenir, detectar y evitar que la empresa y sus operaciones sean utilizadas en operaciones de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

Este Manual incluye:

- ✓ Política de comunicaciones y mecanismos de control aplicables a su Sede Principal y al desarrollo de sus actividades en cualquier parte del país.
- ✓ Procedimientos específicos.
- ✓ Puntos de control de lavado de activos y financiación del terrorismo
- ✓ Compromiso para cumplir con la obligación de realizar la actualización anual de la base de datos de los clientes.
- ✓ Criterios para calificar una operación como inusual o sospechosa.
- ✓ Elaboración Matriz Riesgo

Nota: El presente D-SAG-PR-003 Manual para la Prevención SAGRILAF estará a disposición de las autoridades judiciales o administrativas cuando ellas así lo requieran en el desarrollo de sus funciones.

2. DEBIDA DILIGENCIA

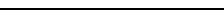
Agroinsumos Alfa SAS se compromete a implementar los mecanismos para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando, contaminación y contagio mediante la realización de todas las actividades de control necesarias para la verificación y confiabilidad de los clientes, personas naturales y/o jurídicas, contratistas y proveedores con quienes la empresa establece relaciones comerciales, y las relaciones laborales con quienes integran el equipo de trabajo, implantando e implementando el SAGRILAF, con el fin de valorar dentro de la gestión de continuidad del negocio a través de la identificación de éste tipo de amenazas, que generan riesgo financiero y riesgos que afectan la reputación y la marca, analizarlas y evaluarlas para intervenir y gestionar el riesgo de forma objetiva, técnica y efectiva, para mantener a los socios y partes interesadas, la operación productiva, los activos (Infraestructura, finanzas, cadena de suministro), la reputación, la marca y la integridad de la empresa, protegidas y bajo condiciones controladas contra amenazas por posibles actos malintencionados de terceros.

3. DEFINICIONES

- a. **SAGRILAF:** El Sistema de Autocontrol y gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Proliferación de Armas de destrucción Masiva, que deben implementar todas las entidades para la adecuada gestión del riesgo.

El objetivo del SAGRILAF, inicialmente es disminuir las posibilidades que la compañía, pueda ser un instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes provenientes de acciones delictivas o financiación del terrorismo, que se pueden obtener con los riesgos asociados de tipo legal, reputación, operacional y de contagio.

- b. **LAVADO DE ACTIVOS:** El lavado de activos es un proceso mediante el cual se oculta o disfraza la verdadera fuente o propiedad del dinero ilícitamente obtenido, con el fin de hacerlo aparecer como legítimo, dentro de un sistema económico.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

- c. **FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** Proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar, guardar fondos, bienes o recursos para realizar cualquier acto que apoye económicamente a grupos armados al margen de la ley.
- d. **RIESGO:** Efecto de la incertidumbre en el logro de los objetivos, posibilidad de que se materialice una amenaza. RIESGO = AMENAZA VULNERABILIDAD.
- e. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT):** Posibilidad que tiene la entidad de vigilancia de sufrir pérdidas o daños por ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinadas a su financiamiento, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas, transacciones y fondos vinculados con las mismas.
- f. **RIESGO REPUTACIONAL:** Es la posibilidad de pérdida económica en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa cierta o no, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- g. **VALORACIÓN DEL RIESGO RISCH:** Proceso global de identificación, análisis y valoración del riesgo.
- h. **OBJETIVO:** Resultado a lograrse.
- i. **EFICACIA:** Nivel en el cual las actividades planeadas son realizadas y los resultados planeados son los alcanzados.
- j. **ACTIVIDAD:** Tarea o conjunto de tareas realizadas por una organización o en su nombre, que produce o apoya uno o más productos y servicios.
- k. **ACTIVIDAD/PROCESO CRÍTICO:** Las actividades/procesos que tienen que realizarse para entregar los productos y servicios esenciales que permiten a una organización cumplir con sus objetivos más importantes y sensibles al tiempo.
- l. **RECURSOS:** La totalidad de activos, personas, habilidades, información, tecnología (incluyendo planta y equipo), premisas, y suministros e información (ya sea electrónica o no) que una organización debe tener disponible para uso, cuando se necesite, para operar y cumplir con sus objetivos.
- m. **ACUERDO DE AYUDA MUTUA:** Pre-arreglo entendido entre dos o más entidades para prestar asistencia entre ellos.
- n. **PROBABILIDAD:** Posibilidad de que algo ocurra, ya sea definido, medido o estimado objetiva o subjetivamente, o en términos de descriptores generales (como raro, improbable, probable, casi cierto), frecuencias o probabilidades matemáticas.
- o. **CONSECUENCIA:** Resultado de un incidente el cual tendrá un impacto en los objetivos de una organización.
- p. **PERDIDA:** Consecuencia negativa.
- q. **AMENAZA:** Cualquier acción intencional posible o serie de acciones con un potencial dañino para cualquiera de las partes interesadas, las instalaciones, las operaciones, la cadena de suministro, la sociedad, la economía o de continuidad del negocio y la integridad.
- r. **PELIGRO:** Fuente de daño potencial o situación con potencial para causar pérdida.
- s. **VULNERABILIDAD:** Es el conjunto de características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

VULNERABILIDAD = EXPOSICIÓN * SUSCEPTIBILIDAD

- t. **EXPOSICIÓN:** Es la condición de desventaja debido a la ubicación, posición o localización de un sujeto, objeto o sistema expuesto al riesgo.
- u. **SUSCEPTIBILIDAD:** Es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento adverso.
- v. **EVENTO:** Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- w. **INCIDENTE:** Situación que podría ser o llevar a una interrupción, pérdida, emergencia o crisis del negocio.
- x. **IMPACTO:** La consecuencia evaluada de un resultado particular.
- y. **RESILIENCIA:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
- z. **ESCENARIO DE AMENAZA:** Medio por el cual podría ocurrir un incidente potencial de seguridad.
- aa. **LAFT:** Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- bb. **SEÑAL DE ALERTA:** Aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo". Este estudio orienta si se trata de una Operación Inusual o de una Operación Sospechosa.
- cc. **OPERACIÓN INUSUAL:** Se entiende como operación inusual la que: "no se enmarque dentro de las prácticas normales de los negocios".
- dd. **OPERACIÓN SOSPECHOSA:** Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas de manera inmediata a la UIAF. Se trata de una operación inusual que no está razonablemente justificada".
- ee. **PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA:** Todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos.
- ff. **SPECIALLY DESIGNATED NARKOTICS TRAFFICKERS SDNT:** Es una lista de personas vinculadas con LAFT emitida por la OFAC, Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos desde 1995, conocida como Lista Clinton, creada para controlar los bienes de estas personas y para impedir que puedan tener transacciones financieras y/o para sancionar a quienes las tengan con ellas.
- gg. **SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS SDN:** Conjunto de listas que contiene los datos de las diferentes personas sancionadas y bloqueadas por la OFAC, Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.
- hh. **LEGAL:** Es la posibilidad de pérdida económica en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

normas, regulaciones, obligaciones contractuales o falta de control en sus transacciones comerciales.

- ii. **RIESGO OPERATIVO:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- jj. **RIESGO DE CONTAGIO:** Es la posibilidad de pérdida económica o daño que puede sufrir una entidad directa o indirectamente, por la acción delictiva de una entidad o persona natural que posea vínculos con la entidad.
- kk. **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO (UIAF):** Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del país, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada a través de la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2008, tiene como objetivo prevenir y detectar posibles operaciones de LA/FT, y proveer información útil en acciones de extinción de dominio.
- ll. **OPERACIÓN INUSUAL:** Transacción que no guarda relación con la actividad económica de los clientes, contrapartes, o números de cantidades transadas por sus características particulares, que se salen de los parámetros de normalidad establecidos por la entidad.
- mm. **RIESGO DE OPERACIÓN SOSPECHOSA (ROS):** Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarcan en el perfil financiero y no han podido ser justificadas por la entidad, cuando son detectadas estas operaciones, se deben reportar a la UIAF.
- nn. **CLIENTE:** Es toda persona natural o jurídica con quien se establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto o servicio propio de la actividad de Agroinsumos Alfa SAS.
- oo. **CLIENTE INTERNO:** Aquellos que participan en el desarrollo del producto o servicio de la empresa. Son colaboradores, gerentes, tercerizados, empleados y proveedores.
- pp. **USUARIO:** Es toda persona natural a la que, sin ser cliente, de Agroinsumos Alfa SAS le suministra o presta un servicio. No se consideran como clientes y/o contrapartes los usuarios (afiliados) cuyos servicios y productos sean cancelados por un tercero aseguradora, familiar, apoderado, mandatario entre otros.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La empresa Agroinsumos Alfa SAS lleva más de (29) años en el mercado colombiano, adquiriendo, fabricando, importando, comercializando, bienes e insumos relacionados con la agroindustria y similares, actualmente la empresa cuenta con la siguiente estructura organizacional.

- a. **ASAMBLEA DE ACCIONISTA:** Personas del más alto nivel jerárquico de la entidad, responsables del manejo administrativo de la entidad que cumplen con las siguientes funciones dentro del sistema SAGRILAF:

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	



- ✓ Designar al oficial de cumplimiento y su suplente.
 - ✓ Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de riesgo de LA/FT/FPADM
 - ✓ Pronunciarse respecto de los informes del Oficial de Cumplimiento.
 - ✓ Ordenar recursos técnicos y humanos necesarios para el funcionamiento del SAGRILAF.
 - ✓ Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SAGRILAF.
- b. **GERENCIA GENERAL:** Persona facultada por la entidad para comprometer con su firma a la empresa, en la celebración y ejecución de todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social que se relacionen directamente con la entidad, cumple con las siguientes funciones dentro del sistema SAGRILAF:
- ✓ Someter a la Asamblea de accionistas, Gerencia General, con el Oficial de Cumplimiento, el manual SAGRILAF y sus actualizaciones.
 - ✓ Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen todas las políticas de la Asamblea de Accionistas.
 - ✓ Adoptar las medidas como resultado de la evolución de los perfiles de riesgo.
 - ✓ Garantizar que las Bases de Datos y Plataforma tecnológica cumpla con los criterios y requisitos normativos.
 - ✓ Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.
- c. **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:** Es un funcionario encargado del cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos del SAGRILAF, siendo el responsable que la entidad mantenga una efectiva estructura para combatir los riesgos de LA/FT, incluyendo monitoreo y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF y a la Superintendencia, y cumple con las siguientes condiciones y funciones dentro del sistema SAGRILAF:

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

Condiciones:

- ✓ Segundo nivel jerárquico.
- ✓ Acreditar conocimientos en la administración de riesgos de LA/FT/FTADM.
- ✓ Estar apoyado por un equipo humano, técnico suficiente y adecuado.
- ✓ No pertenecer a órganos de control ni al desarrollo del objeto social.
- ✓ Ser empleado de la entidad.
- ✓ Estar posesionado en la Superintendencia de Sociedades de acuerdo con los términos de ley.

Funciones:

- ✓ Velar por el funcionamiento del SAGRILAF.
- ✓ Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control.
- ✓ Presentar unualmente informes escritos a la Junta Directiva sobre:
 - ❖ Resultado de la gestión desarrollada.
 - ❖ Envío de reportes a las autoridades.
 - ❖ Efectividad de los mecanismos e instrumentos.
 - ❖ Medidas adoptadas para corregir fallas.
 - ❖ Resultados de los correctivos ordenados por la Junta Directiva.
- d. Pronunciamientos de las entidades de control y de la UIAF (Informes de Auditoría y Revisoría Fiscal).
- e. **DEBIDA DILIGENCIA:** Se refiere al cuidado razonable que debe tener una persona antes de iniciar un acuerdo comercial, validando la obligación legal. El término comúnmente es más aplicable a investigaciones voluntarias.

5. POLITICAS

- a. **POLITICAS CLIENTES NUEVOS:** Para la creación de clientes nuevos Agroinsumos Alfa SAS se registrará del instructivo COMO SE CREA UN CLIENTE.
- b. **POLITICAS PROVEEDORES:** Para la aprobación, creación de proveedores Agroinsumos Alfa SAS se registrará de su instructivo COMO SE CREA UN PROVEEDOR.
- c. **POLITICAS PARA EMPLEADOS NUEVOS:** Para la creación de empleados nuevos Agroinsumos Alfa SAS se registrará del procedimiento GTH-PR-005-VS2 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL (ANEXO 16)

6. CAPACITACIÓN

- a. **DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** Se realizará capacitación con material audiovisual e impreso a los funcionarios activos de la compañía, iniciando por los directores, líderes y continuando con los siguientes niveles jerárquicos, hasta completar la totalidad de la planta.
- b. **SUCURSALES:** Se realizará capacitación de forma virtual a las demás sedes garantizando la asistencia de todos los funcionarios y la validación de esta.

Adicionalmente se incluirá una reseña informativa del SAGRILAF dentro del consentimiento que deben firmar las contrapartes.

Se efectuará por lo menos una vez al año la capacitación a todo el personal en la prevención del LA/FT/FPADM y el oficial de cumplimiento estará atento a aclarar las

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

inquietudes que se generen sobre el diseño, implementación, ejecución y control de este, aclarando las inquietudes que puedan generarse de los diferentes procesos de la compañía.

En las capacitaciones se evaluará el nivel de comprensión del tema por medio de una evaluación, la cual se calificará y retroalimentará el resultado de esta.

Se contará con el siguiente material de apoyo:

- ✓ Socialización explicativa del tema.
- ✓ Evaluaciones.
- ✓ Manejo estadístico de las evaluaciones sobre los temas.
- ✓ Generación de informe con resultados.
- ✓ Retroalimentación a la Asamblea de Accionistas sobre los resultados.

7. DOCUMENTACIÓN

Se genera custodia del registro de los documentos físicos y digitales los cuales garantizan la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información. Se destinará un lugar para la conservación de los documentos físicos y digitales hasta por 10 años los cuales tendrán un adecuado control y acceso restringido; estos estarán bajo la responsabilidad, cuidado y manejo del responsable inicial de acuerdo con el procedimiento GEM-PR-001 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

8. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Mediante la utilización de herramientas tecnológicas, se creará una base de datos la cual estará ubicada en la nube, donde se almacenará la información la cual permitirá que se:

- ✓ Garantice la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información.
- ✓ Capturar y actualizar periódicamente la información recopilada de clientes, proveedores y empleados.
- ✓ Consolidar y analizar la información para determinar operaciones sospechosas o inusuales, la cual a su vez sirve de insumo para realizar el reporte a la UIAF y a las entidades de control.

9. LISTAS RESTRICTIVAS

Bases de datos nacionales o internacionales que recogen información de personas naturales y jurídicas que puedan estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva.

La compañía ha determinado consultar los clientes y proveedores que realicen transacciones iguales o superiores a \$25.000.000 y a todos los empleados en las siguientes listas:

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

- a. **Lista OFAC (Lista Clinton):** Lista emitida por el departamento del Tesoro de Estados Unidos en la cual se identifican los países, organizaciones o personas vinculadas con dineros provenientes del narcotráfico.
- b. **Lista ONU:** El Ministerio de Relaciones Exteriores emitirá la lista de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas, vinculantes para Colombia.
- c. **Procuraduría:** Por medio de esta entidad pública o privada podrá consultar los antecedentes de las personas que van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con la entidad.
- d. **Contraloría:** La entidad consultará los antecedentes de responsabilidad fiscal de las personas o entidades con la finalidad de establecer la responsabilidad que pueda tener una entidad o persona cuando en el desarrollo de su función pueda ocasionar daños al patrimonio del estado.
- e. **Policía Nacional:** El certificado de antecedentes judiciales busca saber que la persona natural no posea antecedentes judiciales y penales.

10. MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes que enfrenta una organización.

Impacto: Hace referencia al impacto o consecuencia que se genera al momento de materializarse un riesgo previamente establecido.

Probabilidad: Es la posibilidad que existe entre varias posibilidades, que un hecho, condición o riesgo previamente establecido se produzca.

Basado en los cálculos de calificación de Impacto y Probabilidad se determina el nivel de riesgo y se determina su tratamiento por medio de la efectividad de controles.

Esta herramienta sirve para el análisis de las tareas o actividades que realizan los trabajadores o la organización con el fin de identificar y mitigar los riesgos de tipo residual e inherente. Se puede medir de diferentes maneras:

En la medida que se identifiquen los riesgos, estos se van clasificando según su calificación que puede ser Bajo, Medio y Alto, de acuerdo con el impacto que genere el riesgo y la probabilidad de que este riesgo ocurra.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

P R O B A B I L I D A D	4	4	8	12	16
	3	3	6	9	12
	2	2	4	6	8
	1	1	2	3	4
		1	2	3	4
IMPACTO					

11. SEGMENTACION

Agroinsumos Alfa SAS. Segmentará los factores de riesgo de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos, garantizando homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, con base en la metodología consignada en el presente manual.

Con base en el nivel de prioridad del riesgo, determinará actividades inusuales en las transacciones que se desarrollan teniendo en cuenta el comportamiento histórico y se mitigará el riesgo.

El Oficial de Cumplimiento, en conjunto con el área comercial y la gerencia, establecerán las principales características de dichos segmentos, contemplando como mínimo las siguientes variables:

- Frecuencia normal de las operaciones.
- Volumen normal de dichas operaciones.
- Mecanismo normal de pago y cumplimiento de las operaciones.
- Clase de Ordenante y/o beneficiario normal de dichas operaciones.

Después de identificar los clientes que parezca salen del proceso normal se analizará detalladamente la siguiente información: actividad económica, volumen y frecuencia de sus transacciones, monto de ingresos y egresos y patrimonio, etc. y dependiendo el resultado se realiza reporte a la UIAF.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN SAGRILAF			
	FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2025	VERSIÓN: 003	CÓDIGO: GDE-MN-001	

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable del cambio
002	22/08/2023	*Se incluye SIGLA FPADM Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción masiva, con base en la Circular_100-000016_de_24_de_diciembre_de_2020 *Se incluye en glosario PADM/CLEINTE INTERNO *Se ajusta pirámide de estructura organizacional.	Director de calidad
002	30/01/2025	Actualización de Monto de validación a listas restrictivas de 10 millones a 25 Millones.	Director de Calidad/Oficial de Cumplimiento.